

TARTAGAL, 02 de JUNIO de 2.022.-

RESOLUCIÓN Nº195-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.044/2.022.

VISTO:

La Factura "B" Nº 0009-00001315 y Nº 0009-00001316 de fecha 21 y 22 de abril de 2022, respectivamente, presentada por la firma "HYS S.R.L." y Nº 0002-00001286 de fecha 22 de abril del 2022, presentada por la firma "SIN-PROV DE ELEM DE SEGURIDAD" de Chavez Leticia Bibiana; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas corresponden a la compra, a las mencionadas firmas, de indumentaria para el Personal de Servicio y Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

Que mediante las Resoluciones Nº 76-SRT-22 y Nº 90-SRT-22 se declaran desiertos los llamados a Contratación Directa Nº 05/22 y 07/22, que trata la compra de indumentaria para el Personal de Servicio y Comedor de estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

Que, ante la falta de ofertas en los llamados a Contrataciones Directas mencionados, la Dirección de la Sede Regional Tartagal autoriza la compra de equipamiento necesario para el cumplimiento de las tareas diarias personal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 345.676,79), ocasionado por la compra de indumentaria para el Personal de servicio y Comedor de Estudiantes de Sede Regional Tartagal, realizado a la firma "GRUPO HYS S.R.L.", CUIT Nº 33-71249233-9, con domicilio en la calle Alberdi Nº 1 y a la firma "SIN-PROV DE ELEM DE SEGURIDAD" de Chavez Leticia Bibiana, CUIT Nº 27-23917945-8, con domicilio en la calle Alberdi Nº 500, en la ciudad de Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 345.676,79), a la Partida 2.2.2 INDUMENTARIA TEXTIL, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento, de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2022.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaria Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

T.U.P. Adm. B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.